

**RESOLUCION de 29 de enero de 1996, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.**  
**Ref.: 06/AT-001788-013834.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992 de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Presupuesto en pesetas: 6.793.000

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-013834.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 29 de enero de 1996.

El Jefe del Servicio,  
 JUAN CARLOS BUENO RECIO

**RESOLUCION de 29 de enero de 1996, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.**  
**Ref.: 06/AT-001998-013888.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Félix González, S.A., con domicilio en Don Benito, Ayala, 3 Bajo, solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992 de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Félix González, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: C.T. «Canalejas».

C.T. «Tajo»

Final: C.T. «Guadamer» a construir.

Término municipal afectado: Don Benito.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 13,2.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio, Aluminio.

Longitud total en Kms: 0,780.

Emplazamiento de la línea: Subterránea por varias calles de Don Benito.

ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: Número 1.

Relación de transformación: 13,200/0,230/0,133.

Potencia total en transformadores: 315 (KVA).

Emplazamiento: Don Benito, Calle Guadamez, N-50, T.M. Don Benito.

Presupuesto en pesetas: 12.639.360

Finalidad: Ampliación del Servicio Eléctrico en Don Benito.

Referencia del expediente: 06/AT-001998-013888.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 29 de enero de 1996.

El Jefe del Servicio,  
 JUAN CARLOS BUENO RECIO

**RESOLUCION de 1 de febrero de 1996, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando, y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica.**  
**Ref.: 10/AT-005866-000000.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a peti-

ción de Iberdrola, S.A., con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA:

Origen: Circunvalación 2, Apoyo núm. 16 Deriv. C.T.M. Aparicio.  
Final: Apoyo Madera s/n derivación C.T.M. Aparicio.  
Término municipal afectado: Moraleja.  
Tipos de línea: Aérea y Subterránea.  
Tensión de servicio en Kv: 15.  
Materiales: Nacionales.  
Conductores: Aluminio Acero, Aluminio.  
Longitud total en Kms. 2,202.  
Apoyos: Metálico.  
Número total de apoyos de la línea: 22.  
Cruceas: Metálicas.  
Aisladores: Tipo: Suspendido, Material: Vidrio.  
Emplazamiento de la línea: Polígono «La Cañada» en el T.M. de Moraleja.

#### ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.  
N. de transformadores: Número 6.  
Relación de transformación: 15,000/400,000.  
Potencia total en transformadores: 3780 (KVA).  
Emplazamiento: Moraleja, Polígono «La Cañada» en el T.M. de Moraleja.  
Presupuesto en pesetas: 57.826.914.  
Finalidad: Suministro Eléctrico al «Polígono Industrial».  
Referencia del expediente: 10/AT-005866-000000.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica,

que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, 20 de octubre.

Cáceres, 1 de febrero de 1996.

El Jefe del Servicio,  
PEDRO GARCIA ISIDRO.

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 14 de marzo de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se procede al pago de depósitos previos y firma de actas a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: Abastecimiento de agua a Trujillo.*

A fin de proceder al pago del importe de Depósitos Previos y Firma Actas Ocupación de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en lugar, día y hora referenciados en la relación adjunta.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, a 14 de marzo de 1996.

El Secretario General Técnico P.D.  
(Orden 3 de octubre de 1995)  
A. RAFAEL PACHECO RUBIO